

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-041/2015**  
**DEL 3 DE MARZO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y ROBERTO DIAZ AGUILAR y en Funciones JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-040/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA



- IV. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)"
- V. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)"
- VI. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-18/2014 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y EQUIPOS UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DEL FSV"
- VII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2014 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO»
- VIII. MODIFICACIÓN AL CONTRATO "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"
- IX. SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES DE LA AGENCIA DEL FSV EN SAN MIGUEL
- X. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES (FOPROMID)
- XI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

#### DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-040/2015 del 2 de marzo de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**V) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VI) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-18/2014 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y EQUIPOS UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DEL FSV”**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**VII) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2014 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO».**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**VIII) MODIFICACIÓN AL CONTRATO “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación al contrato de equipos multifuncionales. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien explicó que en el punto XVIII) de sesión N° JD-205/2014 del 30 de octubre de 2014, Junta Directiva, autorizó la prórroga del contrato originado en la Licitación Pública N° FSV-15/2013 «SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES», suscrito con la Sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., por un período igual al inicialmente contratado, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente. Indicó que se presenta solicitud para modificar este contrato debido a que se requerirán estos servicios en la nueva sucursal del FSV, ubicada en el Centro Comercial Orión en Paseo General Escalón y 79 Avenida Norte, San Salvador, autorizada por Junta Directiva autorizó según Punto VI) del Acta de sesión N° JD-182/2014 del 2 de octubre de 2014. El Contratista de este servicio ha expresado por escrito su aceptación de modificar el mencionado contrato, el cual finalizó el 14 de febrero de 2015 y fue prorrogado hasta el 14 de febrero de 2016, según acuerdo relacionado anteriormente. Esta modificación es posible, con base en la Cláusula XV. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, se solicita modificación en la Cláusula I.OBJETO, que consiste en adicionar un equipo multifuncional y Cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO, en el que deberá aumentar el monto mensual de \$200.00 que incluye IVA, a partir de la instalación de éste y hasta la finalización del contrato. Informó que el monto total (anual) del contrato original es de hasta \$51,601.38 incluye IVA (\$27,601.38) por las primeras 115,000 fotocopias y hasta un máximo de \$24,000.00 en exceso de 115,000 fotocopias e impresiones). El monto adicional anual en un equipo es de \$2,400.00, incluye IVA, \$1,920.00 por las primeras 5,000 fotocopias y hasta un máximo de 3,000 fotocopias e impresiones. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la Modificación del Contrato “Servicios de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales”, relacionado con la Licitación Pública No. FSV-15/2013, suscrito con la Empresa RILAZ, S.A. DE C.V, con base a la Cláusula I. OBJETO, Cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO, y la Cláusula XIV. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, adicionando Un (1) equipo Multifuncional y aumentar el Monto adicional anual en un equipo: \$2,400.00, incluye IVA, (\$1,920.00 por las primeras 5,000 fotocopias y hasta un máximo de 3,000 fotocopias y/o impresiones), manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.
- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, para que delegue al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del FSV, firme el respectivo contrato de Modificación.
- C) Este punto se ratifica es esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES DE LA AGENCIA DEL FSV EN SAN MIGUEL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento de los locales de la agencia del FSV en San Miguel. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que en sesión No. JD-

041/2013, Punto VIII) del 28 de febrero de 2013, Junta Directiva autorizó la suscripción de los contratos de arrendamiento de los locales 14 y 15; para la Agencia Regional del FSV en San Miguel, de un área de 120.40 varas cuadradas cada uno, ubicados en el Centro Comercial Chaparrastique, sobre Calle Chaparrastique y Avenida Roosevelt, Ciudad de San Miguel; propiedad de la Sociedad INROCA, S.A. de C.V. (Representante Legal Ing. José Lorenzo Sorto) e Ing. Ramón Antonio Sorto Escobar, respectivamente), para el período de dos años, comprendido del 1° de mayo de 2013 al **30 de abril de 2015**, con un canon de arrendamiento mensual por cada local de \$826.52 incluyendo IVA, pago mensual por los dos locales \$1,653.04, haciendo un total del contrato por dos años de cada local de U.S. \$19,836.48 incluyendo IVA, pago total por arrendamiento de los dos locales por dos años es de \$39,672.96, así como la cuota correspondiente a la administración del condominio más IVA de cada local. El pago de cánones de arrendamiento se hará por medio de cuotas mensuales, fijas, anticipadas y sucesivas. Señaló que con base en las Cláusulas II. Plazo y Cláusula XV. Modificaciones, el 10 de febrero del presente año, se solicitó a los propietarios, indicar si estaban en disposición de prorrogar los actuales contratos de arrendamiento, por período de ocho (8) meses, en los mismos términos y condiciones de los contratos vigentes. Con fecha 13 de febrero 2015, se recibió respuesta de parte de ambos propietarios manifestando su disposición de prorrogar por período de 8 meses (del 1° de mayo al 31 de diciembre 2015), los contratos de arrendamiento de los locales, bajo los mismos términos y condiciones de los contratos actuales. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la prórroga de los contratos de arrendamiento de los locales 14 y 15; para la Agencia Regional del FSV en San Miguel, de un área de 120.40 varas cuadradas cada uno, ubicados en el Centro Comercial Chaparrastique, sobre Calle Chaparrastique y Avenida Roosevelt, Ciudad de San Miguel; propiedad de la Sociedad INROCA, S.A. de C.V. (Representante Ing. José Lorenzo Sorto) e Ing. Ramón Antonio Sorto Escobar, respectivamente, para el período comprendido del *1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015 (8 meses)* por un monto total en 8 meses de Trece Mil Doscientos Veinticuatro 32/100 Dólares, de los Estados Unidos de America (\$ 13,224.32), bajo los mismos términos y condiciones de los contratos vigentes, con base en la Cláusula II. PLAZO y XV. MODIFICACIONES.
- B) Autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo, para que delegue al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme los contratos respectivos.
- C) Tener como Supervisora de los Contratos, a la Licenciada Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos Logísticos.
- D) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión

**X) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES (FOPROMID).**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a

la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **IV. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)"; V. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)"; VI. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-18/2014 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y EQUIPOS UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DEL FSV"; y, VII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2014 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO»** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia de Tecnología de la Información, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **X. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES (FOPROMID)**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUSHONDT